

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15518** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado necesario n.º 1135/17 habiéndose dictado en fecha 27 de febrero de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Javier García-Miguel Aguirre auto de declaración de concurso de acreedores de PVC Martínez, S.L. con domicilio en calle Las Minas s/n, 46780 Oliva (Valencia) y CIF n.º B96327325, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a don Pablo Cosin Gandía, con domicilio en la avenida Barón de Cárcer, 26-51, Valencia y correo electrónico [pvcmartinez@monfortybonell.com](mailto:pvcmartinez@monfortybonell.com). Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 27 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180016559-1